



Registro de Cuenta Corriente de Compensación

Formulario No. 9

Circular Reglamentaria Externa DCIN -23 de mayo 9 de 2002
3 Manual de Cambios Internacionales
Departamento de Cambios Internacionales

0. Tipo de operación

1. Inicial

Fecha	AAAA	MM	DD

2. Modificación

Número de cuenta anterior

--

1. Cuenta Corriente de Compensación
2. Cuenta Corriente de Compensación Especial

I. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA

3. Nombre o razón social

--

4. Tipo 5. Número de identificación D. V. 6. Dirección

--	--	--	--

7. Ciudad 8. Teléfonos 9. Apartado Aéreo

--	--	--

10. Fax 11. E-mail

--	--

12. Actividad económica

--

II. IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE

13. Nombre del Banco

--

14. Número de la cuenta 15. Moneda

--	--

16. País 17. Ciudad

--	--

 18. Apertura 19. Primera operación del mercado cambiario

Fecha

AAAA	MM	DD

III. CUENTA CORRIENTE DE COMPENSACIÓN ESPECIAL

Propósito de la cuenta

 20. Efectuar pago de obligaciones entre residentes 21. Recibir pago de operaciones entre residentes

IV. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O TITULAR DE LA CUENTA

Certifico bajo la gravedad del juramento que el (los) titular (es) de esta cuenta no ha (n) sido objeto de sanciones por infracciones al régimen cambiario, por infracciones administrativas aduaneras, por violación a las disposiciones de control sobre lavado de activos, o se le ha suspendido el reconocimiento del beneficio tributario CERT.

22. Nombre

23. Número de cédula

24. Firma

--	--	--

Importante: Cuando el registro corresponda a un consorcio, unión temporal o sociedad de hecho, es indispensable tramitar la parte inferior del instructivo para el diligenciamiento del presente formulario



**REGISTRO DE CUENTA CORRIENTE DE COMPENSACIÓN
INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 9**

**CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA DCIN - 23 DE MAYO 9 DE 2002
3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CAMBIOS INTERNACIONALES**

El formulario debe diligenciarse en su totalidad y presentarse en original y copia.

Marcar con X una de las dos casillas según se trate de:

1. **Cuenta Corriente de Compensación.**
2. **Cuenta Corriente de Compensación Especial.**

0. TIPO DE OPERACIÓN. Marcar con una " X " el tipo de operación que realiza:

1. Inicial: Cuando se presenta el Formulario por primera vez.
2. Modificación: Cuando se presenta el formulario modificando el inicial.

Para informar modificaciones se debe diligenciar este mismo tipo de formulario, anotando los campos correspondientes al tipo y número de documento de identidad, número de la cuenta y consignar únicamente las casillas específicas que presentan variación. Si se modifica el número de la cuenta se debe indicar en la casilla diseñada para el efecto, el número anterior de la cuenta.

Sólo para el tipo de operación 2 se debe diligenciar la fecha en que se presenta.

I. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA

Para los apellidos y nombres o razón social que se deban relacionar en este formulario, escriba estos datos tal como figuran en el documento de identidad o en el certificado actual de existencia y representación.

3. Nombre completo del titular de la cuenta. En el evento que se trate de Consorcios, Uniones Temporales, Sociedades de Hecho, diligenciar también la información de la parte inferior de este instructivo, para indicar el Tipo de vinculación, el nombre de los partícipes, el nuevo Nit asignado en el registro tributario y firma del socio.
- 4 y 5. Tipo de documento (dos letras, así: CC= cédula de ciudadanía, CE= cédula de extranjería, NI= Nit, PB= pasaporte y RC= registro civil), número de identificación (si es Nit, coloque el dígito de verificación en la casilla DV).
6. a 11. Relacionar la dirección, ciudad, teléfonos, apartado aéreo, fax, e-mail donde se encuentra establecida la persona natural o jurídica.
12. Descripción breve de la actividad económica principal desarrollada por la persona natural o jurídica.

II. IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE

13. Nombre completo del establecimiento bancario del exterior donde se mantiene la cuenta.
14. Número de cuenta asignado por el establecimiento bancario del exterior.
15. Moneda en que se maneja la cuenta.
- 16 y 17. País y ciudad en donde se encuentra ubicado el establecimiento bancario del exterior.
- 18 y 19. Marcar una de las dos casillas con "X" dependiendo si el registro se efectúa teniendo en cuenta la fecha de apertura o la fecha de realización de la primera operación que deba canalizarse a través del mercado cambiario. Si se trata de cuenta corriente de compensación especial, la fecha consignada en esta casilla debe ser igual o superior a octubre 6/97.

III. CUENTA CORRIENTE DE COMPENSACIÓN ESPECIAL - PROPÓSITO DE LA CUENTA

Marcar con X una de las dos casillas según se trate de:

20. Efectuar Pago de Obligaciones entre Residentes
21. Recibir Pago de Operaciones entre residentes

IV. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL TITULAR DE LA CUENTA

22 a 24. Nombre, número de cédula y firma.

Marcar con una X según se trate de: Consorcio (), Unión Temporal () o Sociedad de hecho ()		
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NIT	FIRMA

Para este caso se debe relacionar el nombre de todos los integrantes con su Nit y firma del respectivo Socio o Representante Legal, según se trate de personas naturales o jurídicas. Cabe advertir que la cuenta debe ser abierta a nombre de los partícipes y no del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad de Hecho, quienes serán responsables solidarios.

Las sociedades fiduciarias que en desarrollo de su objeto social tengan la calidad de fiduciario podrán abrir y registrar cuentas de compensación a su nombre indicando en una extensión el nombre del Fideicomiso o Encargo Fiduciario.

NOTA: En caso de cancelación de la cuenta, se debe informar la novedad por escrito al Banco de la República.

Reemplaza las Circulares Reglamentarias Externas DCIN-36 de julio 19 de 2001, DCIN-05 de enero 10 y DCIN-10 de febrero 15 de 2002.